

DECRETO ALCALDICIO N° 1778/

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 12 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 31.05.2024 que autoriza compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la **“Adquisición de Materiales para Reparación casetas de Cámaras Secretas de Votación”**, al oferente **Inversiones y Comercial Vichuquén SPA**, Rut N° 76.307.645-8 por un monto de **\$1.880.938.- Iva incluido** por ser la más conveniente a los intereses municipales, cuyo monto total se ajusta al valor máximo disponible expuesto en la solicitud de cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 1741 de fecha 07.06.2024 que deja sin efecto **Decreto Alcaldicio N° 1661** de fecha 31.05.2024 que autoriza compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, al oferente **INVERSIONES Y COMERCIAL VICHUQUÉN SPA**, RUT 76.307.645-8 por un monto de **\$ 1.880.938.- IVA incluido**, para la adquisición de **Materiales para Reparación Casetas de Cámaras Secretas de Votación**, debido a que la empresa adjudicataria no aceptó la orden de compra emitida a través por sistema de compras públicas.

El Memo N° 799 de fecha 10 de junio de 2024 del Director de SECPLA, que autoriza compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la **“Adquisición de Materiales para Reparación casetas de Cámaras Secretas de Votación”**, al oferente **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ALTO PIRQUE LTDA.**, RUT 77.933.159-8 por un monto de **\$1.899.240.- IVA incluido**

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 532 de fecha 24.05.2024

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de **Materiales para Reparación Casetas de Cámaras Secretas de Votación**, que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-65-COT24, y se recepcionaron ocho (8) ofertas, siendo la más conveniente a los intereses municipales la del oferente **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ALTO PIRQUE LTDA.**, RUT 77.933.159-8 por un monto de **\$1.899.240.- IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-04-999-000-000 denominada “Otros” del área de gestión - gestión interna, programa – gestión interna del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/GADC/gadc

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)